



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: viernes 17 de marzo de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

1. **Expediente No. TSE-007-2017**

Objeto: “Demanda en nulidad de la resolución No. 02/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, emitida por la Junta Central Electoral”.

Demandantes: Partido Cívico Renovador (PCR), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), Partido Socialista Verde (PASOVE) y Partido Humanista Dominicano (PHD).

Abogados: Felipe Tapia Merán, Leonardo Antonio Suero, Geraldo Gonel Santana y Saúl Isaías Reyes Pérez.

Demandados: “Junta Central Electoral (JCE), Movimiento Democrático Alternativo (MODA), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), Partido de Unidad Nacional (PUN), Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), Partido Socialista Verde (PASOVE), Partido Demócrata Popular (PDP), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido Demócrata Institucional (PDI), Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), Partido Alianza por la Democracia (APD), Frente Amplio, Partido Nacional de Voluntad Ciudadana (PNVC) y Partido de Acción Liberal (PAL)”.

Abogados: Dres. Hermino Guzmán Caputo, Demetrio Francisco y Pedro Reyes Calderón.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: viernes 17 de marzo de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Lic. Jorge Guerra Mirabal.

Licdos. Amaurys Vásquez, Miguel Jiménez y Carlos Franjul.

Lic. Ernesto Félix Méndez.

Lic. Máximo Richardson.

Licdos. César Rodríguez, Juan Dionisio Restituyo y Danilo Polanco.

Licdos. Stalin Ciprián, Sonya Uribe, Raúl Reyes Vásquez y Alberto Reyes.

Fecha de la instancia: 20 de febrero del año 2017.

Recibido en el TSE: 20 de febrero del año 2017.

2. Partido Revolucionario Dominicano (PRD)
Expediente No. TSE-008-2017

Objeto: “Acción de Amparo en contra la Junta Central Electoral por Violación a Derechos Constitucionales contra el Accionante, contenida en su Resolución No. 02/2017 de fecha 7 de febrero del 2017, que deja sin efecto el Acta 31/2016 del 8 de mayo del 2016 de la



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: viernes 17 de marzo de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Junta Central Electoral por vulnerar la seguridad jurídica y los derechos adquiridos del Partido Revolucionario Dominicano”.

Accionante:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Abogados:

José Miguel Vásquez García, José Fernando Pérez Vólquez, Bunel Ramírez Merán y Domingo Ramírez.

Accionado:

Junta Central Electoral (JCE).

Abogados:

Dres. Hermino Guzmán Caputo, Demetrio Francisco y Pedro Reyes Calderón.

Fecha de la instancia:

20 de febrero del año 2017.

Recibido en el TSE:

20 de febrero del año 2017.

3. **Expediente No. TSE-009-2017**

Objeto:

“Demanda en nulidad contra la Resolución No. 02/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, dictada por la Junta Central Electoral y solicitud de medida cautelar”.

Demandantes:

Partido Alianza País (ALPAIS), Partido Humanista Dominicano (PHD) y Partido Dominicanos por el Cambio (DXC).



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: viernes 17 de marzo de 2017.

Hora: 9:00 A.M.

Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Abogados: Sergio Holguín, Doraliza Santos, Saúl Isaías Reyes Pérez, Manuel Oviedo Estrada y Manuel Rodríguez Troncoso.

Demandado: Junta Central Electoral (JCE).

Abogados: Dres. Hermino Guzmán Caputo, Demetrio Francisco y Pedro Reyes Calderón.

Fecha de la instancia: Sin fecha.

Recibido en el TSE: 1ero. de marzo de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente

MARR/ZSM/gmua/vmmo